ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 11/2021

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, convienen en acordar el **Ing. Ind. B. Eduardo Felippo,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Sr. Diego Martin Nogues Coscia**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **SANRI S.A.**, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Sexta del Contrato Nº 11/2021 ***"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 404/2021 de fecha 14 de octubre de 2021. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 26 de agosto de 2021, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 269 de fecha 10 de agosto de 2021.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Sexta – Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el valor del contrato con un monto de Gs. 1.941.665 (Guaraníes un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cinco) incluyendo el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Monitor Curvo	Samsung LC24RG50F QLXZX	Corea	Unidad	1	1.941.665	1.941.665
							TOTAL	1.941.665

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"***.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

Sanri S.A.

ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 11/2021

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sr. Diego Martín Nogués Coscia
Representante Legal, SANRI S.A.

Sanri S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py